

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13138 *ORDEN de 4 de junio de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Oficiales Médicos de los tres Ejércitos vacantes en la Policía Territorial de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara dos plazas de Oficiales Médicos, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre los de dicho empleo pertenecientes a los tres Ejércitos.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de que dependan los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

13139 *CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de mayo de 1974 por la que se convoca el concurso número 78 de vacantes puestas a disposición de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.*

Padecidos errores en la inserción de la relación de vacantes, anexa a la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial

del Estado» número 143, de fecha 15 de junio de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12441, 2.ª columna, línea 85, donde dice: «Granollers (Gerona).—Una en el Juzga...», debe decir: «Granollers (Barcelona).—Una en el Juzga...».

En la página 12444, 2.ª columna, línea 71, donde dice: «Abdalajis (Málaga).—Una de Auxiliar Adminis...», debe decir: «Abdalajis (Málaga).—Una de Auxiliar Adminis...».

En la página 12445, 1.ª columna, línea 88, donde dice: «Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Una de Guar...», debe decir: «Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Una de Guar...».

En la página 12448, 1.ª columna, línea 27, donde dice: «... deberá residir en Trasmulas-Fuentsanta...», debe decir: «... deberá residir en Trasmulas-Fuentsanta...».

En la página 12448, 2.ª columna, línea 23, donde dice: «20.600 pesetas de incentivos», debe decir: «20.160 pesetas de incentivos».

En la página 12447, 2.ª columna, línea 45, donde dice: «... con 50.400 pesetas de sueldo anual...», debe decir: «... con 50.400 pesetas de sueldo anual...».

MINISTERIO DE HACIENDA

13140 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.*

«De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por Orden ministerial de 6 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo), para cubrir diversas plazas vacantes, en concordancia con lo prevenido en el vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959.

I. Concurstantes admitidos provisionalmente relacionados por orden de antigüedad en el Cuerpo.

Número de escalfafón	Nombre y apellidos	Plazas que se solicitan
82	D. José María Casado Travesí	La Coruña.
100	D. Eugenio Pita Blanco	La Coruña.
107	D. Rafael Souto Otero	La Coruña.
141	D. Manuel Muñoz García.	Ronda.
163	D. Francisco Viñas Núñez	Vigo.
180	D. Mauro Comin Ferrer	Vilafranca del Penedés.
207	D. Luis Donderis Torrens.	Alcira.
219	D. Ramón Navarrete Rabanaque	Alicante.
231	D. José María Olivé Sanromá	Vilafranca del Penedés.
240	D. Guillermo García Gómez	Vigo y La Coruña.
244	D. Isidro Torregrosa Capuz	Alcira y Alicante.
252	D. Manuel Luis Beltrán Olaso	Alcira y Alicante.
253	D. Pedro Gállego Pérez	Vilafranca del Penedés.
260	D. Víctor Montero Redondo	Vilafranca del Penedés, Alicante, La Coruña y Alcira.
279	D. Eusebio Alonso-Lashe-ras y Ruiz	Vigo.
285	D. Juan Antonio Reger Moya	Alcira y Alicante.